

San Pedro, 30 DIC. 2011

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 1802 / VISTOS:

La resolución exenta Nº 361, del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba el programa de apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Primaria.

La resolución exenta del Minsal Nº 701, de fecha 12 de agosto de 2011, que modifico la Resolución exenta Nº 526, de fecha 13 de mayo de 2011, en atención a la distribución de los recursos asignados para el año 2011 al Programa antes señalado.

El Memorándum Nº 230, de fecha 06 de septiembre de 2011, por medio del cual la Directora de Atención Primaria Dra. Nancy Dawson Reveco, solicita al Jefe (s) del Departamento de Jurídica Doña Claudia Jiménez Álvarez, la elaboración de convenios y protocolos por conceptos del Programa ya individualizado, el cual involucra requerimientos menores de mejoramientos en infraestructura comunal.

El Ordinario Nº 124, de fecha 14 de octubre de 2011, por medio de la cual la Dra. Magdalena Vaca Acurio, Directora del Departamento de Salud Municipal, remite convenio firmado por la suscrita a la Directora del Servicio de Salud.

El Certificado de imputación presupuestaria Nº 155, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

La resolución Exenta Nº 3204, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 27 de octubre de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco de del programa de Requerimientos Menores a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, Año 2011.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución Exenta Nº 3204, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 27 de octubre de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco de del programa de Requerimientos Menores a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, Año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MMW/com
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.